



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 1

ACTA N.º 5615

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SIETE DE SETIEMBRE DE 2022

En Montevideo, a las diez horas del día siete de setiembre del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy, y de los directores señor Rodrigo Herrero, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche y señor Walter Hugo Rodríguez Benítez.-----

Están presentes en sala la gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5614, correspondiente a la sesión ordinaria del día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas y quince minutos se da por finalizada la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01084.
PROYECTO INALE, CUENCAS LECHERAS
SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO RURAL (SNIDER).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00270.
FUNCIONARIA PAULA NADIEZHDA TIJMAN MENÉNDEZ
SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA.

Con la abstención del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien fundamenta su voto en que al tratarse de una licencia de carácter extraordinario, esta debe contar con una argumentación mínima que la justifique, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Autorizar a la funcionaria Paula Nadiezhda Tijman Menéndez a hacer uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período de 15 días, a partir del 16/09/22 hasta el 30/09/22, según lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento de Licencias para los Funcionarios del INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 3

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00998.
SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN
ELABORADO POR EL INC RESPECTO
A LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA
NACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Encomendar a la Gerencia General el seguimiento del Plan de Acción elaborado como respuesta a las conclusiones y recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna de la Nación en su informe definitivo de auditoría interna.-----

2º) Vuelva informado al 28/02/23 respecto a los avances en cada uno de los hallazgos identificados.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00631.
PROYECTOS CALIDAD DE LA COLONIZACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el cambio propuesto, estableciendo que para la Oficina Regional de Tacuarembó la colonia seleccionada para la segunda etapa del Proyecto Calidad de la Colonización, preproyecto a formularse según lo establecido en la resolución n.º 4 del acta n.º 5601 de fecha 31/05/22, será el inmueble n.º 434.-----

ASESORÍA LETRADA DEL DIRECTORIO

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-55958.
RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS
DE ARRENDAMIENTOS DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Modificar el numeral 3º de la resolución n.º 20 del acta n.º 4815 de fecha 13/09/06 y el numeral 3 del Reglamento del Régimen de Presentación de Garantía por parte de Colonos Arrendatarios aprobado por resolución n.º 19 del acta n.º 4845



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 4

de fecha 11/04/07, el que, conforme a valores vigentes para el período 01/05/22 - 30/04/23, quedará redactado: Los montos de garantía a presentar por los adjudicatarios en los nuevos contratos de arrendamiento variarán según sea el valor de las rentas a pagar, rigiéndose por la siguiente escala: a) para fracciones tipificadas como de subsistencia o para rentas inferiores a \$ 52.098 anuales, los colonos estarán exonerados de la presentación de garantía; b) para rentas entre \$ 52.099 a \$ 138.948 anuales, los colonos deberán presentar garantías que cubran el monto de un año de renta; c) para rentas superiores a \$ 138.949 anuales, los colonos deberán presentar garantías que cubran el monto de dos años de renta; Estos valores se ajustarán por el Índice de Precios al Consumo (IPC) al 30 de abril de cada año, de acuerdo a la variación de dicho índice en el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de marzo anterior a cada aplicación.-----
2º) Cumplido el trámite correspondiente, vuelva a efectos de continuar con el estudio y actualización de la reglamentación encomendada al grupo de trabajo integrado por el director Rodrigo Herrero, la doctora Sandra Leguizamo y el contador Marcelo Justo.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01324.
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. AUTOS CARATULADOS
"BABUGLIA MARTINEZ, ERNESTO EMILIO c/ INC".
ACCIÓN DE NULIDAD". FICHA N.º 22/2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado de la sentencia n.º 240/2022 de fecha 28/04/22, dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, mediante la cual se desestimó la pretensión anulatória contra la resolución n.º 15 del acta n.º 5470 de fecha 05/09/19, que dispuso la rescisión del contrato de arrendamiento suscrito con el señor Ernesto Emilio Babuglia Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 1.083.687-5, que tiene como objeto la fracción n.º 27 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 5

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00775.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 460,0271 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 1.059.324 (PAGO SEMESTRAL)
NELIO NEBER CASTRO BRACEIRO, C.I. N.º 2.605.558-0,
EXARRENDATARIO, FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por la señora Mirian Mariel Castro Braceiro, titular de la cédula de identidad n.º 3.266.384-8, en cuanto a la adjudicación a su favor de la fracción n.º 10 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----
- 2º) Solicitar a los sucesores del señor Nelio Neber Castro Braceiro la entrega al INC de la citada fracción, antes del 30/11/22.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente.----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00970.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1-2, SUPERFICIE: 409,2479 ha
I.P.: 77, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 473.766 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA CARLESA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Comuníquese a la cooperativa CARLESA que deberá ajustar la explotación de la fracción n.º 1-2 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, a lo establecido en el protocolo de manejo de campos colectivos, para lo cual deberá fortalecer el manejo colectivo del rodeo y el uso de la infraestructura productiva en común.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Artigas el seguimiento del proyecto socio-productivo a efectos de fortalecer la gestión colectiva del emprendimiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01098.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 273,914 ha
I.P.: 128, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 792.356 (PAGO SEMESTRAL)
IVÁN ERNESTO REVELLO GONZÁLEZ,
C.I. N.º 3.398.922-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Iván Ernesto Revello González, titular de la cédula de identidad n.º 3.398.922-1, arrendatario de la fracción n.º 21 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462.-----

2º) Autorizar -en forma excepcional- al citado colono a constituir garantía mediante el pago por adelantado de la renta, por un período de un año, prorrogable por un año adicional, debiendo al final del mismo constituir la garantía de acuerdo al régimen vigente.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01502.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN,
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE: 68,4425 ha
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA LECHERA
EDUARDO MARTÍNEZ, C.I. N.º 3.512.029-5,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

PROCESO LLAMADO N.º 723.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 758 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6B, SUPERFICIE: 148 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 326.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 6B de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 758, a la señora Eugenia Valentina Fedorchuk Ramos, titular de la cédula de identidad n.º 4.825.901-1, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01149.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 81,406 ha
I.P.: 160, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 346.810 (PAGO ANUAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VTO. 24/02/24)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE: 40 ha
I.P.: 174, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 181.219 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE ARIEL THOME GIOSSA, C.I. N.º 3.730.766-3,
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Jorge Ariel Thome Giossa, titular de la cédula de identidad n.º 3.730.766-3, como colono arrendatario de la fracción n.º 6A de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00832.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
PADRÓN N.º 8.088, FRACCIÓN N.º 33-4, SUPERFICIE: 10,6195 ha
ILSE MARÍA CAPILLERA DA COSTA, C.I. N.º 3.576.301-9,
JULIO FERNANDO CAPILLERA DA COSTA, C.I. N.º 2.998.254-4,
SILVINA LORENA CAPILLERA SEBALLOS, C.I. N.º 2.868.761-6,
DARÍO ANDRÉS CAPILLERA KOLOVSKY, C.I. N.º 3.419.101-7,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar la venta en pública subasta del padrón n.º 8.088 del departamento de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 33-4 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

2º) Pase al Área Administración de Colonias a efectos de que disponga la realización de un llamado público a interesados en participar en la subasta proyectada, cuyo registro deberá permanecer abierto durante un plazo de 30 días.-----

3º) Cúrsese oficio al Juzgado de Primera Instancia de Paysandú de 6º Turno, comunicando la presente resolución e indicando que la nómina de interesados aptos para participar en la subasta será comunicada una vez finalizado el proceso de análisis de su perfiles por parte de los servicios técnicos del INC.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00566.
INMUEBLE N.º 916 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 405,007 ha
I.P.: 72, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 630.173 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 294,0096 ha
I.P.: 58, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 381.888 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LOS NARANJITOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación del señor Tomás Elbio Maldonado Silvera, titular de la cédula de identidad n.º 3.311.683-0, del grupo Los Naranjitos, arrendatario de las fracciones núms. 2 y 3 del inmueble n.º 916, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes: Alfredo Daniel Franco Artigas, titular de la cédula de identidad



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 9

n.º 4.436.719-1, Ruben Raúl Borda Dronoz, titular de la cédula de identidad n.º 2.611.231-2, Uruguay García, titular de la cédula de identidad n.º 3.415.075-4, Miguel Angel Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.192.840-9, Bernardo León Barrán Casalou, titular de la cédula de identidad n.º 4.061.311-2, Gerardo Atilio Olaverry Lemme, titular de la cédula de identidad n.º 4.519.841-2, Juan José Benítez Castillo, titular de la cédula de identidad n.º 4.102.875-0, Enry Rober Yarzón Viera, titular de la cédula de identidad n.º 2.523.896-5, Alvaro Messano Giménez, titular de la cédula de identidad n.º 4.647.485-9, y Santiago Matías Yarzón La Luz, titular de la cédula de identidad n.º 4.984.678-0.-----

2º) Encomendar a los servicios técnicos del Departamento Experiencias Asociativas y de la Oficina Regional de Río Negro el seguimiento de la explotación del predio, así como del proceso de consolidación grupal, debiendo volver informado antes del 22/03/23 a efectos de considerar la confirmación del colectivo como arrendatario de los predios.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01115.

COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY

INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 108,7531 ha,

I.P.: 169, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 354.835 (PAGO SEMESTRAL)

CARLOS MARÍA PONCE GEZN, C.I. N.º 2.813.928-3,

ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Carlos María Ponce Gezn, titular de la cédula de identidad n.º 2.813.928-3, que tiene por objeto la fracción n.º 10 de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 461.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 10

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02209.
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY
INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 17A, SUPERFICIE: 136,3959 ha
PADRONES NÚMS. 3.921 Y 3.923, I.P.: 230
MARÍA ISABEL URRESTARAZÚ SANTANA, C.I. N.º 2.573.142-8,
ROBERTO EDUARDO URRESTARAZÚ SANTANA, C.I. N.º 3.013.708-1,
CLAUDIA URRESTARAZÚ SANTANA, C.I. N.º 3.336.275-8,
ALBERTO URRESTARAZÚ SILVEIRA, C.I. N.º 3.654.849-6,
ALEJANDRA URRESTARAZÚ SILVEIRA, C.I. N.º 3.465.377-8,
NATALIA URRESTARAZÚ SILVEIRA, C.I. N.º 3.465.378-4,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los señores María Isabel Urrestarazú Santana, titular de la cédula de identidad n.º 2.573.142-8, Roberto Eduardo Urrestarazú Santana, titular de la cédula de identidad n.º 3.013.708-1, Claudia Urrestarazú Santana, titular de la cédula de identidad n.º 3.336.275-8, Alberto Urrestarazú Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 3.654.849-6, Alejandra Urrestarazú Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 3.465.377-8, y Natalia Urrestarazú Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 3.465.378-4, a enajenar la fracción n.º 17A de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 461, al señor Sebastián Urrestarazú, titular de la cédula de identidad n.º 3.594.854-0, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01155.
COLONIA SAN JAVIER
INMUEBLE N.º 88 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 32A, SUPERFICIE: 38,3627 ha
I.P.: 148, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 130.779 (PAGO SEMESTRAL)
HARRIS DOUGLAS PORRO MARTÍNEZ,
C.I. N.º 3.723.515-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Harris Douglas Porro



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 11

Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.723.515-1, que tiene objeto la fracción n.º 32A de la Colonia San Javier, inmueble n.º 88, por un plazo de 5 años.---
2º) Comuníquese al colono que durante el plazo indicado en el numeral precedente deberá considerar el recambio generacional en la explotación del predio y presentar una propuesta al INC antes de su vencimiento.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01149.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 113 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 44,4406 ha
I.P.: 172, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 174.220 (PAGO SEMESTRAL)
ANDREII EFIMOFF, C.I. N.º 2.958.681-5, Y
TATIANA BUCHKARIOV, C.I. N.º 4.870.468-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Solicitar a los señores Andrei Efimoff Anufriev, titular de la cédula de identidad n.º 2.958.681-5, y Tatiana Buchkariov, titular de la cédula de identidad n.º 4.870.468-0, la entrega de la fracción n.º 21 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 113.-----
- 2º) Cumplido lo establecido en el numeral precedente, subdividir la citada fracción de acuerdo al croquis que luce a fs. 14, lo que dará como resultado la fracción n.º 21B, de 5 ha, y la fracción n.º 21A, de aproximadamente 39 ha.-----
- 3º) Previo pago de las sumas adeudadas y la cancelación del crédito para la reparación de la vivienda que les fuera otorgado, adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 21B de la Colonia Ofir, inmueble n.º 113, a los señores Andrei Efimoff Anufriev, titular de la cédula de identidad n.º 2.958.681-5, y Tatiana Buchkariov, titular de la cédula de identidad n.º 4.870.468-0, quienes deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y modificativas.-----
- 4º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 5º) Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro el seguimiento de la explotación, debiendo volver informado antes del 31/08/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00106.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
LUIS CARRIQUIRY, INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 36,951 ha, I.P.: 179
RUGGERO LUIS SOMMA FERNÁNDEZ,
C.I. N.º 1.233.078-2, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Ruggero Luis Somma Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 1.233.078-2, colono propietario de la fracción n.º 34 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, a otorgar un nuevo contrato de arrendamiento por la citada fracción con el señor Adrián Héctor Pérez Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 4.812.764-2, por el plazo de 3 años y en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, comunicar la fecha de dicha inscripción y presentar copia del contrato firmado en las oficinas del INC.-----
2º) Vencido el plazo del contrato de arrendamiento autorizado en el numeral precedente, el colono deberá optar por las siguientes alternativas: a) explotar el predio en forma directa y habitarlo con su familia; b) proceder a su venta; o c) ofrecerlo en arrendamiento al INC.-----

- Resolución n.º 22 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 696.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 19,2 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 117.967 (PAGO ANUAL)
ERNESTO BABUGLIA, C.I. N.º 1.083.687-5,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No autorizar al señor Ernesto Babuglia, titular de la cédula de identidad n.º 1.083.687-5, exarrendatario de la fracción n.º 27 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, a transferir la titularidad del predio a su hijo señor Juan Babuglia, titular de la cédula de identidad n.º 4.576.164-9.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01770.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 19,2 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 117.967 (PAGO ANUAL)
ERNESTO BABUGLIA, C.I. N.º 1.083.687-5,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No autorizar al señor Ernesto Emilio Babuglia Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 1.083.687-5, a ampararse en lo establecido en el artículo 358 de la ley n.º 19.889 en lo que refiere a la excepción de su obligación de residir en el predio.-----
- 2º) Reiniciar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio dispuestas por resolución n.º 15 del acta n.º 5470 de fecha 05/09/19.-----
- 3º) Comuníquese al Sr. Ernesto Babuglia que el Directorio está dispuesto a autorizar la venta desafectada del predio en su favor.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01152.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 479 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 64, SUPERFICIE: 22,4433 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 61.210 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 33,011 ha
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 99.083 (PAGO SEMESTRAL)
RICHARD GUSTAVO TOMEY MESA, C.I. N.º 3.214.364-8,
MARÍA BEATRIZ PICARDO BRITOS, C.I. N.º 3.316.640-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Richard Gustavo Tomey Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 3.214.364-8, y María Beatriz Picardo Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.316.640-9, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 35 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01277.
COLONIA CAMPBELL P. MC. MEEKAN
INMUEBLE N.º 546 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 70,1359 ha
I.P.: 182 TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 296.717 (PAGO SEMESTRAL)
JOSELO DÍAZ, C.I. N.º 4.416.240-2, Y
FANNY ARANZÁBAL, C.I. N.º 3.708.678-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Joselo Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 4.416.240-2, y Fanny Aranzábal, titular de la cédula de identidad n.º 3.708.678-6, que tiene por objeto la fracción n.º 20 de la Colonia Campbell P. Mc. Meekan, inmueble n.º 546.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00913.
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 72,249 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 155,047 (PAGO SEMESTRAL)
SILVIA VIOLETA ROSSI TIZZE, C.I.N.º 3.344.522-3, Y
ALBÉRICO ETELIO CABRERA LÓPEZ, C.I. N.º 2.958.454-4,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Postergar la confirmación de los señores Silvia Violeta Rossi Tizze, titular de la cédula de identidad n.º 3.344.522-3, y Albérico Etelio Cabrera López, titular de la cédula de identidad n.º 2.958.454-4, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 6 del inmueble n.º 478, hasta que se efectivice la obra de electrificación proyectada.-----
2º) Mantener por parte de la Oficina Regional de Tarariras el seguimiento de la explotación y la concreción de las obras de infraestructura en proceso, debiendo volver informado al 30/08/23 para considerar la confirmación de los colonos como arrendatarios del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 15

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01128.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 390 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 71, SUPERFICIE: 28,8821 ha
RENTA ANUAL: \$ 134.566 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA
ERNESTO YANNI GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.129.009-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No confirmar al señor Ernesto Javier Yanni González, titular de la cédula de identidad n.º 4.129.009-8, como colono arrendatario de la fracción n.º 71 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 390, debiendo presentar un plan de explotación del predio antes del 30/11/22, que deberá contemplar la eliminación de la intervención de terceros en la explotación y resultar viable a juicio de la gerencia de la Oficina Regional de Soriano.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente a efectos de considerar la confirmación del señor Ernesto Javier Yanni González como colono arrendatario del predio.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00049.
INMUEBLE N.º 782 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 538,1893 ha
I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 891.088 (PAGO SEMESTRAL)
CERROS DE AMARO ASOCIACIÓN AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Tomar conocimiento de la desvinculación de la señora Alicia Yanet Cedrés Costa, titular de la cédula de identidad n.º 4.161.043-4 y del ingreso del señor Pedro Rafael Espinosa Saulle, titular de la cédula de identidad n.º 3.247.752-0, de Cerros de Amaro Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 782.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 16

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00779.
INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 53,9537 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 64,3467 ha
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
EDUARDO ANGEL ZAFFARONI ELOLA, C.I. N.º 4.175.963-8,
Y PABLO JUAN ZAFFARONI ELOLA, C.I. N.º 4.136.492-8,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a los señores Eduardo Angel Zaffaroni Elola, titular de la cédula de identidad n.º 4.175.963-8, y Pablo Juan Zaffaroni Elola, titular de la cédula de identidad n.º 4.136.492-8, los padrones núms. 15.257 y 3.734 de la 2ª sección catastral de Lavalleja, que se corresponden con las fracciones núms. 1 y 11 del inmueble n.º 548, por un precio de USD 3.250 (dólares estadounidenses tres mil doscientos cincuenta) la hectárea, al contado.-----

2º) Exonerar a los propietarios de los padrones referidos el pago de la multa dispuesta por resolución n.º 29 del acta n.º 5303 de 11/05/16.-----

3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01181.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U3, SUPERFICIE: 185 ha
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 610.125 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO AZNAREZ NORTE, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por el Grupo Aznarez Norte, arrendatario de la fracción U3 del inmueble n.º 647, autorizándolo a realizar una aparcería con el señor Matías Espinosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.825.920-9, en 80 ha de la fracción y en las condiciones pactadas, por un período de tres años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 17

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01156.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U5, SUPERFICIE: 113 ha
I.P.: 162, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL : \$ 557.993 (PAGO SEMESTRAL)
ARTIGAS NEMECIO SPALATTO RIVERO,
C.I. N.º 2.946.991-6, Y ESTELA RAMONA NOBLE
TORRENS, C.I. N.º 1.919.230-5, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Acceder a lo solicitado por los señores Artigas Nemecio Spalatto Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 2.946.991-6, y Estela Ramona Noble Torrens, titular de la cédula de identidad n.º 1.919.230-5, arrendatarios de las fracción U5 del inmueble n.º 647, autorizándolos a realizar una aparcería de soja con el señor Rodrigo Fernández, en 70 ha de la fracción y en las condiciones pactadas, hasta el otoño de 2023.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01983.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 479 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 71, SUPERFICIE: 31,0507 ha
CARINA LINK Y ALVARO ERRECARTE,
ARRENDATARIOS. SOLICITUD DE CRÉDITO
PARA LA COMPRA DE VAQUILLONAS.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Otorgar a los señores Álvaro Germán Errecarte, titular de la cédula de identidad n.º 5.007.720-3, y Carina Elizabeth Link Aguilar, titular de la cédula de identidad n.º 4.292.272-7, arrendatarios de la fracción n.º 71 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 479, un crédito de hasta USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil) para la compra de vaquillonas, que se entregará en una sola partida y se amortizará en un plazo de 5 años, en cuotas iguales y semestrales, con un interés anual del 5%.-----
2º) Los colonos deberán firmar un vale a favor del INC por el monto solicitado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 18

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01990.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 479 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 71, SUPERFICIE: 31,0507 ha
CARINA LINK Y ALVARO ERRECARTE,
ARRENDATARIOS. SOLICITUD DE PRÉSTAMO
PARA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Álvaro Germán Errecarte, titular de la cédula de identidad n.º 5.007.720-3, y Carina Elizabeth Link Aguilar, titular de la cédula de identidad n.º 4.292.272-7, arrendatarios de la fracción n.º 71 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 479, un crédito por la suma de USD 64.233 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro mil doscientos treinta y tres), destinado a la construcción de una sala de ordeño con quesería en la citada fracción, que se amortizará en un plazo de 15 años, en cuotas semestrales, y se contabilizará en unidades indexadas (UI).-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, que se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la última por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, de la memoria descriptiva de la obra y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Hágase saber a los colonos que deberán dar el alta a la obra en BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes, y suscribir los vales correspondientes a favor del INC.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00696.
PLAN NACIONAL DE GÉNERO EN
POLÍTICAS AGROPECUARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar la participación del INC en la capacitación denominada *Jóvenes lideresas rurales. Curso para mujeres jóvenes rurales con perspectiva de género*, a



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 19

desarrollarse entre el 28 y el 30 de setiembre de 2022 en el Centro Agustín Ferreiro (CAF).-----

2º) Difundir el evento en los medios institucionales.-----

3º) Aprobar la participación de la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias y la Oficina Regional Lavalleja en la capacitación y visita a campo.-----

4º) Asignar un vehículo institucional como apoyo a la actividad.-----

5º) Delegar en la Gerencia General la autorización de los gastos que correspondan a traslados de las participantes en la capacitación, según los presupuestos que obran de fs. 125 a 128 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00507.

INMUEBLE N.º 709 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE 531 ha

GRUPO 21 DE JULIO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar la cancelación de la segunda partida del crédito para asistencia técnica otorgado al grupo 21 de Julio, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 709, procediéndose a la devolución del vale correspondiente.-----

2º) Autorizar el desembolso de la tercera partida del crédito otorgado al citado colectivo, por los importes de USD 1.260 y USD 350, debiéndose suscribir el vale correspondiente.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00638.

COLONIA BALTASAR BRUM

INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 44, SUPERFICIE: 129 ha

I.P.: 93, TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA- GANADERA

CARLOS OMAR AVINCETO, C.I. N.º 4.570.864-9, Y

MARÍA DEL CARMEN MOREIRA, C.I. N.º 4.076.503-2,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores María del Carmen Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.076.503-2, y Carlos Omar Avinceto, titular de la cédula de identidad n.º 4.570.864-9, arrendatarios de la fracción n.º 44 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, a realizar la limpieza de los árboles y ramas caídas del



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 20

monte de eucalyptus existente en la citada fracción, según luce en la figura 1 (ID 7962690), sin costo, debiendo comunicar a la Oficina Regional de Salto la finalización de la limpieza a los efectos de constatar que se procedió según lo autorizado. -----

2º) Realizar un llamado a Concurso de Precios para la cosecha de los montes de eucalyptus de la fracción n.º 44 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, debiéndose regir por las bases técnicas que se describen en el anexo 3 (a un precio mínimo de venta de USD 15/m³, lo que determina un precio mínimo total de USD 49.800).-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00224.

COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 117 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 39.6356 ha

CLAUDIA MARLENE KARPUCHENKO CHALIS,

C.I. N.º 4.334.655-2, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar a la señora Claudia Marlene Karpuchenko Chalis, titular de la cédula de identidad n.º 4.334.655-2, arrendataria de la fracción n.º 32 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 117, un crédito para siembra de pasturas en la citada fracción, en las siguientes condiciones: a) el importe del crédito otorgado ascenderá a la suma de USD 5.100 (dólares estadounidenses cinco mil cien) y se entregará en una sola partida, con un interés anual del 5%, con un año de gracia y se amortizará en tres años en cuotas iguales y semestrales y se documentara en dólares; b) previo a la siembra, deberá realizar un análisis del suelo para ajustar la fertilización; c) deberá firmar el vale correspondiente por el monto solicitado a favor del INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 21

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01190.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 39B, SUPERFICIE: 212 ha
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
ALBA MARÍA CARBALLO, C.I. N.º 3.997.496-7,
Y HUGO ARIEL GÓMEZ CABRERA,
C.I. N.º 2.993.251-1, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Hugo Ariel Gómez Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 2.993.251-1, y Alba María Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.997.496-7, arrendatarios de la fracción n.º 39B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un crédito por un monto de USD 31.240 (dólares estadounidenses treinta y un mil doscientos cuarenta), destinado a la construcción de una vivienda en la citada fracción, que se amortizará en un plazo de 15 años, en cuotas anuales y consecutivas, sin aplicación de intereses, y se documentará en UI.-
2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, que se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la última, por el 20%, al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00888.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
DESTACAMENTO DE BOMBEROS DE PAN DE AZÚCAR
SOLICITUD DE MADERA DE EUCALIPTOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al Destacamento de Bomberos de Pan de Azúcar a cortar 12 varejones de 6 m de largo por 12 cm de diámetro del monte ubicado en el padrón n.º 30.280



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 22

del departamento de Maldonado, ubicado en el inmueble n.º 647, para ser destinados a la construcción de un techo en dicho destacamento.-----

2º) Comunicar al Destacamento de Bomberos de Pan de Azucar: a) que el personal que realice la cosecha del monte deberá adoptar las precauciones para prevenir accidentes, recomendándose el uso de ropa de trabajo, calzado y protecciones personales apropiadas a cada tipo de tarea; b) que los daños que se pudieran ocasionar, ya sea a personas, bienes del INC o de terceros, serán de exclusivo cargo de la Dirección Nacional de Bomberos; c) que se deberá procurar no dañar los nuevos rebrotes (más bajos) que crecieron luego del incendio; d) que en forma previa al corte de los árboles se deberá notificar a la Oficina Regional de Lavalleja el día y horario en el que se realizará la corta de los rebrotes; e) que una vez finalizada la obra del techo por parte del destacamento, se deberá informar a la Oficina Regional de Lavalleja a los efectos de verificar que la madera fue utilizada para el destino solicitado.-----

- Resolución n.º 40 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 810.

COLONIA ESCRIBANO VICTOR LEIS

INMUEBLE N.º 576 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 21 ha

DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 de la Colonia Escribano Víctor Leis, inmueble n.º 576, para productores de la zona con destino a ampliación de área.-----

2º) Comunicar a los aspirantes que deberán cumplir con las medidas establecidas en el decreto n.º 371/019, a saber: a) no aplicar fertilizantes fosfatados en cobertura; b) controlar el nivel de fósforo en los primeros 2,5 cm de suelo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 23

- Resolución n.º 41 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 819.
COLONIA APARICIO SARAVIA
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 15A, SUPERFICIE: 839,866 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Mantener la unidad de producción familiar con una superficie de 893 ha, I.C. 46.-----

2º) Realizar un llamado a productores familiares ganaderos interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 15A de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, que cuenten con áreas de explotación insuficiente y/o presenten problemas de tenencia de la tierra, con destino a producción ganadero-ovejera, que se comprometan a residir en el predio, para desarrollar un sistema criador ganadero mixto sobre campo natural. Se priorizará a aquellas postulaciones que estén integradas por parejas jóvenes; que se comprometan a recuperar la infraestructura productiva y que cuenten con conocimientos de producción ganadera sobre campo natural.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01587.
REMATE DE FRACCIONES PROPIEDAD
DEL INC. NORMATIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar las condiciones que se explicitan en la nota presentada el 05/09/22 por el rematador Alberto Nicolás Spiess Calafi (mat. 5546) para el remate fijado para el día 02/12/22 de los padrones del departamento de Maldonado que se indican en el cuerpo de la presente resolución, a saber: a) la administración del remate se hará a través de la empresa RETADE SRL, RUT 216035040016, de la cual es socio director y único administrador de la misma; b) los honorarios que se cobrará por administrar son del 1,45% + IVA del valor de venta de los bienes. Dicho costo se devengará de la comisión que pagarán los compradores del 3,45% + IVA, según fue establecido por el Directorio del INC. Por lo que el remanente de comisión del 2% + IVA es lo que se distribuirá entre todos los rematadores que participarán de la subasta; c) RETADE SRL, como administradora, será la responsable de cobrar la seña a los



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5615

Pág. 24

mejores postores, del 30% del valor en el que se rematen los bienes, así como la comisión del 3,45 + IVA. Forma de pago ajustada a la ley n.º 19.210; d) RETADE SRL tendrá un plazo de 7 días hábiles posteriores a la fecha del remate para depositar el saldo al INC que surja de las señas percibidas, menos las deducciones por concepto de comisión y algún otro gasto a descontar si correspondiera; e) que todos los gastos del remate serán de cargo del INC (publicidad, folletería, cartelería, etc.).-----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01431.
FUNCIONARIO MAXIMILIANO
BERBERIDGE MESA. SOLICITUD DE TRASLADO
A LA OFICINA REGIONAL DE SORIANO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Trasladar al funcionario Maximiliano Berberidge Mesa a la Oficina Regional de Soriano a prestar funciones inherentes a su cargo, a partir del 19/09/22.-----